



Cerro Sombrero, 17 de marzo de 2014.

NUM 283 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de enero de 2014.
- 2) Renuncia voluntaria presentada por doña Madalen Malarée Gardiazabal, con fecha 14 de marzo del presente año.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 01 de agosto de 2013.

DECRETO

1° ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA, de doña **MADALEN MALAREE GARDIAZABAL**, cédula nacional de identidad N° 16.539.659-6, profesional contratada bajo la modalidad de honorarios, a contar del día 31 de marzo de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Jurídico, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde